

Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012) Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012



#### **Grupo 7**



# Optimización de procesos administrativos en materia ambiental

Coordinado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, C.P.

Conama 2012



#### Grupo de Trabajo 7 Indice



- 1, Introducción general del grupo de trabajo
- 2. Cultura Administrativa y procesos en materia ambiental
- 3. Introducción a casos concretos de procesos
  - administrativos: EIA y AAI
  - 3.1. Evolución histórica de la EIA
  - 3.2. Debilidades y fortalezas de la EIA en España
  - 3.3. Conclusiones del Libro Blanco de EIA
  - 3.3. Autorización Ambiental Integrada
- 4. La Encuesta a los diferentes agentes
- 5. Conclusiones finales del grupo



#### Grupo de Trabajo 7 EIA y AAI



-Prever los impactos, analizar los riesgos, proponer medidas preventivas, correctoras o compensatorias que realmente eliminen, minimicen o compensen los impactos negativos

- Concentra los intereses

las esperanzas

la administración como agente garante de

que

el proceso sea transparente y efectivamente positivo para el medio ambiente.



## Grupo de Trabajo 7 Fases del proceso Consultas



#### -Consultas:

Deben existir, pero requieren cambios, la gente no contesta



#### Grupo de Trabajo 7 Estudios de Impacto Ambiental



- Déficit de estudios de campo.
- **Deficiente descripción** de las actividades que conlleva la ejecución, desarrollo y abandono del proyecto.
- Valoraciones subjetivas de los impactos, no justificadas.
- Es frecuente la falta de alternativas.
- Sin equipo multidisciplinar
- Fase de realización: TARDE, las decisiones están tomadas.
- La **administración** debería devolver los que tienen mala calidad pronto.



#### **Grupo de Trabajo 7 Información Pública**



- Información Pública, **fase formal**, no verdadera participación ciudadana
- Poca visibilidad del proceso de EIA (¿TICs?)
- Soluciones no bien explicadas o justificadas
- Participación como fase, no como concepto, el proyecto **es dinámico**.
- Alegaciones no contestadas
- Campañas



#### Grupo de Trabajo 7 DIAs



- Aplicabilidad específica al caso estudiado, dado que todavía se observan DIAs muy generalistas.
- Escasa concreción de algunas medidas de minimización o compensación de impactos.
- Determinar con el necesario detalle los ámbitos y sistemas de vigilancia ambiental a desarrollar.



## **Grupo de Trabajo 7 DIAs**



- No hay arbitrado un procedimiento de seguimiento por parte de las CC.AA para proyectos autorizados por la Administración General del Estado, necesario procedimiento de coordinación entre el Estado y las CCAA.
- En proyectos con grandes repercusiones ambientales la complejidad del seguimiento hace sea una labor de difícil realización por parte de un único organismo. **Comisiones de seguimiento**



### Grupo de Trabajo 7 DIAs



- Sería deseable que, junto con el contenido mínimo de estos programas, se estableciera normativamente la obligación de incorporar en toda actividad un técnico ambiental que asuma la dirección ambiental del proyecto.
- Se debe articular una normativa que permita exigir planes de seguimiento ambiental conjuntos para proyectos que tienen efectos acumulativos en una determinada área





- Es preciso un **esfuerzo conjunto** (Órganos Sustantivos, Órganos Ambientales y Promotores) para reducir los plazos actuales para los procedimientos
- Órganos ambientales y sustantivos deben mejorar la dotación en medios humanos y la formación ambiental del personal que interviene en los procedimientos.
- Cumplir y hacer cumplir los plazos de forma rigurosa para las alegaciones y respuestas de los organismos implicados (¿cambio en la ley?)





- -Se deberían elaborar **guías o instrucciones técnicas** destinadas a Promotores y Órganos Sustantivos, así como Protocolos para sistematizar la evaluación.
- Serían convenientes **Comisiones de Coordinación**, para paliar heterogeneidad entre CCAA.
- Mayor seguimiento y control de **las alegaciones** y determinar por qué se producen y qué causas son las más recurrentes, para intentar evitarlas.
- Organizar las bases de datos sobre Declaraciones de Impacto Ambiental





- Coordinación entre las Administraciones Autonómicas y la Central para discernir la aplicabilidad de la EIA o EAE en proyectos analizables según "caso a caso"
- -Aplicación de los **Programas de Vigilancia Ambiental** en todas las actuaciones sometidas a EIA,
- Insertar la dirección ambiental en la dirección técnica sustantiva, con suficiente autoridad e independencia.
- Propiciar las **comisiones de seguimiento**, que pueden ser instrumentos útiles para velar por la adecuación del programa.





- -Traspasar el control y seguimiento del **Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)** del Órgano Sustantivo al **Órgano Ambiental**
- -Se debería incentivar la **participación ciudadana** audiencias públicas, TICs
- -Se debería dar respuesta a las alegaciones.
- -Se precisan DIAs aplicadas al caso concreto, detalladas
- La Evaluación Ambiental Estratégica debe iniciarse en una fase de la elaboración del Plan lo más temprana posible





- -Es preciso unificar criterios para lograr una mayor integración entre la EIA y la Autorización Ambiental Integrada de Proyectos.
- -Se debería clarificar la interrelación entre la normativa sobre EIA y EAE y la relacionada con la Red Natura 2000 (Real Decreto 1997/95), siendo necesario el procedimiento EIA o EAE en caso de afectarse la Red.



## **Grupo de Trabajo 7 Preguntas**



-¿Reinventarla?

- ¿Reforzarla?

- ¿Reformularla?

\_....



## **Grupo de Trabajo 7 Preguntas**



#### -CREAR LA RED EVALUACIÓN AMBIENTAL REA